



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

**Ref. Liquidación patrimonial – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00268-00**

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor **Diego Eduardo Botello Becerra**, se **requiere** al **Centro de Conciliación de la Fundación Derecho & Formación Tejido Humano** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, remita a esta sede judicial copia integral del acta de la audiencia mediante la cual se declaró el fracaso del proceso de negociación de deudas del señor **Diego Eduardo Botello Becerra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.866.740 de Villavicencio – Meta, conforme lo manifestado en oficio del 20 de febrero de 2024 (fl. 1, PDF 002).

Lo anterior, por cuanto la última actuación obrante en el plenario corresponde a la audiencia adelantada el 2 de febrero de 2024, mediante la cual se dispuso: *“SUSPENDER la audiencia y fijar como fecha de continuación el día 16 de febrero del 2024 a las 3:30 pm para llevar a cabo la continuación de la audiencia de negociación de deudas contemplada en el artículo 550 del C.G.P.”* (fls. 367-369, PDF 002).

Secretaría, libre y tramite el correspondiente oficio dirigido al prenotado centro de conciliación, conforme lo establece la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 043 del 12 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8bae23a2eb059b5ef524a731d475e68928be8591bd15cff3e2e5c9c822a4f51**

Documento generado en 11/03/2024 04:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>